

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1047/92

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano vigente, autorizándose a uso de depósito de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 5 del Expediente N° 414/92, Letra: C.D., para la Obra sita en la Parcela 5a, Macizo 18 de la Sección "G", propiedad de la señora Nora BARAGLI y Mirta MARTINEZ.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1047 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 28/10/1992.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1107 / 92.-